



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°567

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍA GRAL. LEGAL Y TÉCNICA
SRA. CALI VELASCO GRETEL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS
SECRETARÍA DE HACIENDA
SR. NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI DIEGO M.
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SR. VITARELLI GUSTAVO JAVIER
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. LEDESMA JORGE ANTONIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
SRA. GIORDA ELIANA CELESTE

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
ASESORÍA LETRADA
SRA. MALUF MARTÍNEZ MELINA
SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
SRA. PURI MAGALLÁN JESSICA DANIELA
ÁREA JUDICIAL
SRA. CALLEGARO MARÍA FLORENCIA
ÁREA ADMINISTRATIVA
SRA. GOUFFIER CAMILA NATALI
COORDINACIÓN GENERAL DE LEGAL Y TÉCNICA
SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
SRA. QUIROGA VALERIA PAOLA
PROGRAMA CONTROL NORMATIVO
SR. VELAZQUEZ JESÚS JUAN PABLO
PROGRAMA CONTROL ADMINISTRATIVO
SRA. ICOLAN SEGOVIA MARIANELA YANET
PROGRAMA REDACCIÓN Y ESTILO
SRA. CATALFAMO CARINA
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
SRA. RABA MARÍA HALIMA
COORD. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES
SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
SRA. OLGUIN ECHENIQUE ROCÍO AILEN
COORD. GENERAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y JUVENTUDES
SR. GÓMEZ ALANIZ OSVALDO DANIEL
DIRECCIÓN DE VÍNCULOS Y EVENTOS
SRA. REYES ANALÍA PATRICIA
DIRECCIÓN GRAL. DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
SR. ANZULOVICH CALLEGARO FERNANDO DANIEL
DIRECCIÓN DE TURISMO
SRA. BUTTINI MARINA ELENA
DIRECCIÓN DE CULTURA
VACANTE
PROG. MUSEOS Y RADIO CULTURAL "JOSÉ LA VÍA"
SR. BARROSO ADOLFO MARTÍN
DIRECCIÓN DE DEPORTES
VACANTE
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL
SRA. LUCERO YANINA
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUDES
SR. AGUILAR WALTER DAVID
ÁREA ZONA NORTE
SRA. PONCE GEORGINA
ÁREA ZONA SUR
SRA. PECHÉ MARIELA
ÁREA ZONA ESTE
SR. FALCO RAMÓN CARLOS EMANUEL
ÁREA ZONA OESTE
SRA. FREDÉS ANALÍA

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA FISCAL
SRA. DURANDA LAURA VALERIA
DIRECCIÓN AUDITORÍA INFORMÁTICA
SR. MASSACcesi RODRIGO ANDRÉS
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN EXTERNA
SR. LUCERO QUIROGA CARLOS ARIEL
DIRECCIÓN DE INSPECCIONES
SR. CALIRI ORTIZ MARCELO HORACIO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
SR. VALLONE FEDERICO MIGUEL
DIRECCIÓN DE EJECUCIONES
SRA. NAVAS ARRUTI CELINA ANDREA
SUBSEC. DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS
SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO
CONTADURÍA
SRA. VALLESI PATRICIA MARÍA
SUBCONTADURÍA
SRA. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MA. DE LOS MILAGROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
SR. LOVRINCEVICH FEDERICO GABRIEL
DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES
SRA. ANZULOVICH ANA CECILIA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIONES
SRA. IBÁÑEZ LAURA MARCELA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUP
SRA. ESCUDERO MARÍA CELESTE
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
SRA. RODRÍGUEZ ANA JUDITH
DIR. GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO
SRA. QUEVEDO ALANIZ VERÓNICA MABEL
CENTRO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS MUNICIPALES
VACANTE
GERENCIA SUPERMERCADO MUNICIPAL
SR. ZABALA MARTÍN MATÍAS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ASESORÍA LEGAL
SR. ARANCIBIA MARTÍN ERNESTO
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
SR. CORIA VICTOR JOSÉ ALBERTO
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
SRA. LAZART VANESA JUDITH
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SR. GARRO JOSÉ HÉCTOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. SUANO FACUNDO AGUSTÍN
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
SR. GUERRERO LUIS ROBERTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. GARRO BLANCO AUGUSTO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO EDILICIO
SR. CORIA ANIBAL HERNÁN
SUBSECRETARÍA DE REDES DE SERVICIOS
SR. ORELLANO GREGORIO SIGIFREDO
DIRECCIÓN DE PLANTAS DE AGUA POTABLE
SR. MIDLELL ANGEL ALI
DIRECCIÓN DE CLOACAS Y REDES DE AGUA
SR. CASSINI JUAN MANUEL
SUBSECRETARÍA DE ABL
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. AMAYA DIEGO GUSTAVO
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
SRA. GODOY ÉRICA NATALIA
DIR. DE HIGIENE URBANA Y DE ESP. VERDES
SR. AREYUNA VICTOR HUGO
DIRECCIÓN RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
SR. DOMÍNGUEZ MIGUEL ÁNGEL
DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS
SRA. VANNI H. FLORENCIA MICAELA
SUBSECRETARÍA DE PARQUE AUTOMOTOR
SR. DOMÍNGUEZ RACALBUTO RICARDO E.
DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE
SRA. SOSA PASQUAL LUCIANA GRISEL
DIRECCIÓN DE CONTROL VEHICULAR
SR. FÁBREGA CERDA ÍTALO FRANCISCO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ÁREA MESA DE ENTRADAS
SRA. GONZÁLEZ MARÍA LOURDES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
VACANTE
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
SR. FERRÓN FRANCISCO ALBERTO
SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SR. DELLAFAZIA JUAN RAMÓN
DIRECCIÓN ZONA NORTE
SR. CORTEZ FELIPE SANTIAGO
DIRECCIÓN ZONA SUR
SRA. ROMERO SALOMONÉ MARÍA SOL
DIRECCIÓN ZONA ESTE
SR. BRAUER GERMÁN GASTÓN
DIRECCIÓN ZONA OESTE
SR. LESCAÑO CLAUDIO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DELEGACIONES DE CAV
SR. ALCARAZ MARIO PAULO
DELEGACIÓN CAV CENTRO
VACANTE
DELEGACIÓN CAV SAN MARTÍN
SRA. LESCAÑO MARLENE DEBORA
DELEGACIÓN CAV RAWSON
SRA. ALTAMIRANO LIA BERTA
DELEGACIÓN CAV FÉLIX BOGADO
SR. CASTRO OCHOA JUAN ANDRÉS
DELEGACIÓN CAV 500 VIVIENDA NORTE
SRA. PASTOR MARÍA MAGDALENA
DELEGACIÓN CAV JOSÉ HERNÁNDEZ
SR. DELLAFAZIA MARCELO JESÚS
DELEGACIÓN CAV JARDÍN SAN LUIS
SRA. YUNEZ ALICIA JUDITH
DELEGACIÓN CAV TERCER ROTONDA
SRA. RETTA ROXANA ANGÉLICA
DELEGACIÓN CAV LOS TRES BARRIOS
SR. GARRO KEVIN DANIEL
COORDINACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SR. CASARI GABRIEL ADRIÁN
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SRA. OLGUIN GABRIELA ROXANA
DIRECCIÓN DE PRENSA
SR. CALDERÓN CARLOS DARÍO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. PEREYRA CLAUDIA BEATRIZ

SECRETARÍA DE HACIENDA
ASESORÍA LEGAL DE HACIENDA
SRA. VELAZQUEZ PEREYRA ROMINA VALERIA
SUBSEC. DE INGRESOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN
SR. ROBERTO IGLESÍAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SRA. ROLDAN MOGUES DAIANA LAIS
DIRECCIÓN DE COMERCIO
SR. BROKY FONTVERO DARÍO MIGUEL

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

DIRECCIÓN OPERATIVA PARA LA GESTIÓN DEL TRÁNSITO VEHICULAR
VACANTE
DIRECCIÓN DE VÍA PÚBLICA Y SEÑALÉTICA
SR. QUIROGA NESTOR ADRIÁN
DIR. DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD VIAL CIUDADANA
SR. RODRÍGUEZ GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN DE SEMAFORIZACIÓN
SR. MARCONI CARLOS ALFREDO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DEPÓSITO
SR. GARRO SARDÓN PABLO SANTIAGO
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
SR. LIBORIO SAÁ PEDRO IGNACIO R.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE
SR. DOMÍNGUEZ FERNANDO ARIEL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
VACANTE
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
SRA. ÁLVAREZ ELENA MARÍA JOSÉ
DIRECCIÓN DE SALUD
SRA. GIMÉNEZ CLAUDIA BELEN
DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SRA. RODRÍGUEZ MICAELA JOHANA
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. QUIROGA MARÍA AGUSTINA
DIRECCIÓN BANCO DE ALIMENTOS
SR. SAÁ ANDRÉS JULIÁN
HOGAR DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA
SRA. DELGADO LORENA VANESA
DIRECCIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
SRA. TEMPESTINI CRISTINA

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOB. ABIERTO
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN
SR. VILLEGAS ISIDRO MARTÍN
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. LUCERO JOSÉ MARCELO
DIRECCIÓN PLATAFORMA SIGEM
SRA. MEDERO MÓNICA DE LOS ÁNGELES
DIRECCIÓN DE SISTEMAS
VACANTE
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD
SRA. FERNÁNDEZ JOEL NOEMI
DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO
SRA. PODESTA CAÑO SILVIA MARÍA DE LOURDES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES AMBIENTALES
SRA. LEYES DANIELA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL AMBIENTAL
SRA. GUTIÉRREZ MARIANA DE LA MERCED
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
SRA. BRAVO GABRIELA BELEN
DIRECCIÓN DE ZOOONISIS
SRA. ÁVALO PAOLA ROMINA
SUBSEC. DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
SRA. CASALE LUISINA LUJÁN
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN AMBIENTAL
SR. GONZÁLEZ BONORINO AGUSTÍN
DIRECCIÓN VIVERO AGROFORESTAL MUNICIPAL
SRA. ARIAS MARÍA ALEJANDRA
CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
SRA. CIOFFI MARÍA DE FÁTIMA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. JAVIER A. SUAREZ ORTÍZ

Vice-Presidente 1°:

Cjal. JOHANA L. SOSA

Vice-Presidente 2°:

Cjal. LAUTARO MARIO S. OJEDA

Sec. Legislativo:

Sra. ANA BETARÍZ PARENTE

Sec. Administrativo:

Sr. AGUSTÍN VALENTINO BARREIRO

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. MA. EUGENIA FERNÁNDEZ BERGSE

Pro-Sec. Administrativo:

Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

SR. CARLOS A. PONCE

SRA. CELESTE APARICIO

SR. GUILLERMO ARAUJO

SR. JAVIER SUAREZ ORTIZ

SRA. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ

SR. GERMÁN PONCE

SR. DANIEL FERREYRA

SRA. DANIELA SERRANO

SR. LAUTARO OJEDA

SRA. JOHANA SOSA

SRA. MARÍA AGUSTINA GATTO

SRA. JULIETA PONCE

SR. GASTÓN TÉMOLI

SR. OTONIEL PÉREZ MIRANDA

SRA. AILEN CHAINE

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

Vocales

DRA. MARÍA PAZ PAGANO

C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°567

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

INDICE

DECLARACIÓN N° 55-HCD-2021.....	2
RESOLUCIÓN GENERAL 01-HCD-2021.....	3
DECRETO N° 1041-SG-2021.....	4
DECRETO N° 1048-SSP-2021.....	5
DECRETO N° 1060-SSC-2021.....	6
DECRETO N° 1066-SMyGA-2021.....	7
DECRETO N° 1070-SMyGA-2021.....	8

DECLARACIÓN N° 55-HCD-2021

VISTO:

Que la Semana Mundial de la Lactancia Materna, instaurada oficialmente por la Organización Mundial de la Salud y Unicef en 1992, es actualmente el movimiento social más extendido en defensa de la lactancia materna.

Que el lema de este año en curso propone que "la Lactancia Materna sea una Responsabilidad Compartida de toda la Sociedad", y;

CONSIDERANDO:

Que hace 28 años la Alianza Mundial pro Lactancia Materna (WABA) lanzó por primera vez, la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se Celebra del 1 al 7 de Agosto de cada año, en más de 170 países;

Que "WABA" es una red internacional de personas y organismos que trabaja en coordinación con la OMS y UNICEF y desde 1992 se encarga, cada año de su organización;

Que en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia se suma esta propuesta de brindar charlas informativas sobre la Lactancia en donde se hará especial hincapié en el contexto COVID-19;

Que durante las mismas se realizan acciones de protección, promoción y apoyo al amamantamiento;

Que la lactancia materna es beneficiosa tanto para el bebé como para la mujer que amamanta;

Que la leche materna es el mejor alimento para el niño o niña y no tiene sustituto, constituyendo así, el único alimento que el bebé necesita para los primeros seis meses de vida;

Que otro tipo de alimentos o bebidas, inclusive agua, aumentaría el riesgo de que posea diarrea u otra enfermedad. La leche materna es la "primera inmunización" del bebé;

Que entre los beneficios para la madre se encuentran: satisfacción emocional; previene el cáncer de mama; ayuda a recuperar el peso anterior al embarazo; es económicamente sustentable por estar siempre disponible, a la temperatura adecuada, a toda hora y lugar;

Que la lactancia materna es base de la vida, por lo tanto, protegerla, promoverla y apoyarla entre todos es fundamental para lograr un mundo más sostenible;

Que se llevará a cabo en nuestra provincia de la "5° Jornada Provincial Multidisciplinaria de Lactancia Materna", a realizarse bajo la modalidad virtual, la cual se encuentra declarada de Interés Ministerial por resolución N°617 MdeS- 2021, en la cual disertará la Dra. Gisel Kamenetzky investigadora independiente de CONICET, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Provincia;

Que, también se contará con la disertación de la Lic. En Obstetricia de la Universidad de Buenos Aires, Sandra Rodríguez, Consultora Internacional en Lactancia Materna IBCLC, en cuya exposición se tratará la "Fisiología de la Lactancia: conceptos clave y recursos para la práctica clínica";

Que la misma será destinada a profesionales de equipos de salud y comunidad en general;



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°567

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

Que, en este orden de ideas, se realizarán también en el lapso de duración de esta semana, desde la Comisión de Lactancia perteneciente a Dosep (Dirección de Obra Social del Estado Provincial) charlas referidas a los "Mitos de la Lactancia Materna";

Que proteger la lactancia materna es promover hábitos alimenticios saludables: transmisión de sabores a través del líquido amniótico y la leche materna y su influencia sobre la elección de alimentos en los niños;

Que para promover la lactancia materna es necesario el compromiso de toda la Comunidad;

Que para ello es elemental informar a la población, incorporar la lactancia materna dentro de diferentes agendas políticas; promover el trabajo conjunto y en red de personas individuales y organizaciones; y, desarrollar estrategias de difusión y apoyo a la lactancia materna;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

PRIMERO: DECLÁRASE de Interés Legislativo Municipal "las actividades realizadas desde la Comisión de Lactancia perteneciente a Dosep (Dirección de Obra Social del Estado Provincial) en el Marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna".-

SEGUNDO: La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.-

TERCERO: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 29 DE JULIO DE 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN GENERAL 01-HCD-2021.

VISTO:

El Expediente N° 231-T-2021 correspondiente a las Cuentas de Inversión 2020 de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis con su correspondiente Informe Técnico elaborado por el Tribunal de Cuentas Municipal y el Acuerdo 3433-TCM-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el T.C.M. ha utilizado procedimientos de revisión de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo N°52 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza Municipal N° III-0881-2018 (3576/2018) de manera supletoria ínter se dicte la normativa municipal pertinente. Cumpliendo también con lo dispuesto por el Artículo N°51 de dicha Ley;

Que compete al Tribunal de Cuentas Municipal emitir informe sobre la Cuenta de Inversión, la cual debe ser preparada por la Contaduría General de la Municipalidad a tenor de lo prescripto por el Art. 48 inc. g) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis N° VIII-0256-2004;

Que se han cumplido los plazos dispuestos por la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal para el tratamiento del tema de referencia;

Que se han observado además, las normas contenidas en la Sección Segunda del Capítulo III de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de San Luis, referidas al Presupuesto;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA
CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

Art.1º: APROBAR las Cuentas de Inversión del Poder Ejecutivo Municipal de la Ciudad de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 29 DE JULIO DEL AÑO 2021.-

ANA BEATRIZ PARENTE
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JAVIER ANTONIO SUAREZ ORTIZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante





BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°567

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

DECRETO N° 1041-SG-2021 SAN LUIS, 23 DE JULIO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-06150015-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Secretaria de Gobierno, solicita la provisión de sillas, destinadas al Centro de Atención al Vecino, sito en calle Chacabuco N° 641, conforme Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3, interviene Secretaria de Hacienda y en actuación 4, Dirección General de Compras y Control del Gasto, realiza estimación del gasto;

Que en actuación 7, interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, efectuando Imputación de Cuentas y en actuación 8, Contaduría realiza Afectación Preventiva;

Que en actuación 10, surge Detalle de Requerimiento y en actuación 11, Bitácora de Pedidos y Recepción de Presupuestos;

Que en actuaciones 12/18, obran cotizaciones de las firmas oferentes y, en actuación 19, surge Acta de Apertura de Concurso de Precios N° 165;

Que en actuaciones 20/21, Dirección General de Compras y Control del Gasto, acompaña comparativa de precios e informe de Pre- Adjudicación a favor de la firma CENTEC S.A. CUIT N°30-71655816-5, por los Ítems 2,3,4, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$521.700,00) y la firma CUELLO MILAGROS PAMELA, CUIT N° 27-40319676-8, por el Ítem 1, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$252.000,00);

Que en actuación 23, el área solicitante discrepa con la Pre- adjudicación, atento a que la firma CENTEC S.A. CUIT N° 30-71655816-5 no cumple con los requerimientos de plazo de entrega inmediato establecidos en el Formulario de Pedido obrante en actuación 2, solicitando se le otorgue los ítems 2,3,4, a la firma CUELLO MILAGROS PAMELA CUIT N° 27-40319676-8;

Que en actuación 24, Dirección General de Compras y Control del Gasto, acompaña nuevo informe de Pre-adjudicación a favor de la firma CUELLO MILAGROS PAMELA CUIT N° 27-40319676-8, por el total de los Ítems, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$829.800,00); obrando la respectiva conformidad del Área solicitante;

Que en actuación 26 Contaduría ajusta la afectación preventiva al monto de la pre adjudicación y en actuación 27 agrega Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 28, Asesoría Letrada encuadra el presente caso en las previsiones del en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias dictaminando que no existen objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 165/2021, efectuado por Secretaria de Gobierno, para la adquisición de Sillas, destinados al Centro de Atención al Vecino de calle Chacabuco N° 641.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 165/2021, a la firma CUELLO, MILAGROS PAMELA, CUIT N° 27-40319676-8, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHO-CIENTOS CON 00/100 (\$829.800,00).-

Art. 4°.- Imputar a la siguiente partida presupuestaria:

05.38.16.51.00.51.01.1.30.4.3.7.0	\$829.800,00
-----------------------------------	--------------

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, conforme lo establecido en los Art. 2° y 3° del presente Decreto.-

Art. 6°.- Hacer saber a Secretaria de Hacienda, Contaduría y Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 7°.- Notificar por Dirección General de Compras y Control del Gasto, a las firmas oferentes de lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al registro oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY N° V- 0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°567

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

DECRETO N° 1048-SSP-2021 SAN LUIS, 23 DE JULIO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-04120066-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Cloacas y Redes de Agua, en la que solicita la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REDDE AGUA, destinados a la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido 57/2021 obrante en actuación 2;

Que en actuación 7 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado del presente gasto en PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 870.852,00);

Que en actuación 12 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 13 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva;

Que en actuación 15 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento y en actuación 16 compañía Bitácora de pedidos;

Que en actuación 17 se adjunta presupuesto y documentación de la firma comercial: RIOJA SANITARIOS S.R.L. CUIT 30-71529771-6;

Que en actuación 18 obra Acta N° 167 de Apertura de Ofertas del Concurso de Precios N° 167/2021;

Que en actuación 19 se adjunta Planilla Comparativa de Precios y en actuación 20 informe de Pre-adjudicación a favor de la firma: RIOJA SANITARIOS S.R.L. CUIT 30-71529771-6 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 852.788,00), el que cuenta con la debida conformidad del área solicitante;

Que en actuación 22 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva y en actuación 23 informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 24 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 26 Dirección General de Compras y Control del Gasto acompaña precio testigo de los insumos solicitados y en actuación 27, se manifiesta sobre la razonabilidad de precio a pagar;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 167/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE RED DE AGUA, destinados a la Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 167/2021 a la firma: RIOJA SANITARIOS S.R.L. CUIT 30-71529771-6 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA, Y OCHO CON 00/100 (\$ 852.788,00), conforme informe de Pre- adjudicación obrante en actuación 20. -

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 2° y 3° del presente Decreto. -

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.26.18.51.00.51.01.3.80.2.9.9.0 \$ 852.788,00.-

Art. 6°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a la firma oferente, del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°567

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

DECRETO N° 1060-SSC-2021 SAN LUIS, 27 DE JULIO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-05050024-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Sub Secretaría de Transporte, mediante la cual solicitan la adquisición de CINCO (5) NETBOOKS, que serán utilizadas para realizar el examen teórico para obtener la Licencia de Conducir, modernizando de esta manera el proceso y agilizando el trámite para todos los vecinos, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el Formulario de Pedido N° 158/2021 obrante en actuación 2;

Que en actuación 5, Dirección General de Sistemas adjunta pliego de especificaciones técnicas;

Que en actuación 6, Dirección General de Compras y Control del Gasto informa el monto estimado del presente, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 260.800,00);

Que en actuación 7 interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza el informe de transferencia de partidas y en actuación 8 se efectúa la pertinente reserva de Crédito Presupuestario;

Que en actuación 10 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta requerimiento, en actuación 11 acompaña Bitácora de pedidos y en actuaciones 12 y 13 recepción de presupuestos y documentación de las firmas CUELLO MILAGROS PAMELA C.U.I.T. N° 27-40319676-8 y DI GENNARO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-25930469-6;

Que en actuación 14 obra acta de apertura N° 171, correspondiente al Concurso de Precios N° 171/2021;

Que en actuación 15 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Planilla Comparativa de Precios y en actuación 16 informe de Pre-adjudicación a favor de la firma: DI GENNARO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-25930469-6 el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 259.905,00), prestando conformidad la Sub Secretaría solicitante, firmando digitalmente;

Que en actuación 19 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza nuevo informe sobre transferencia de partidas presupuestarias conforme a lo solicitado oportunamente; Que en actuación 20 efectúa reserva de Crédito Presupuestario e imputación;

Que en actuación 21 Contaduría efectúa el informe respecto de procedimiento de contratación efectuado;

Que en actuación 22 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuaciones 23/24 se agregan constancias actualizadas de inscripción en AFIP de las firmas oferentes;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS DECRETA:

Art. 1° - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias. -

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR

Jur	UE	Cat. Pr.	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
07	16	16	00	00	00	01	1	80	4	\$ 223.197,00

DISMINUIR

Jur	UE	Cat. Pr.	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin	Fun	Inc.	Monto
07	10	17	00	00	00	01	2	10	4	\$ 223.197,00

Art. 3° - Aprobar el Concurso de Precios N° 171/2021, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de CINCO (5) NETBOOKS, que serán utilizadas para realizar el examen teórico para obtener la Licencia de Conducir, destinadas a la Sub Secretaría de Transporte dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana . -

Art. 4° - Adjudicar el concurso de precios N° 171/2021 a la firma DI GENNARO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-25930469-6, el ítem 1 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 259.905,00), para la adquisición de lo detallado en el Art. 3° del presente Decreto. -

Art. 5° - Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° del presente Decreto. -

Art. 6° - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.

07.16.16.00.00.00.01.1.80.4 \$ 259.905,00.-

Art. 7° - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a la firma comercial DI GENNARO LUCIANO C.U.I.T. N° 20-25930469-6 y a la firma CUELLO MILAGROS PAMELA C.U.I.T N° 27-40319676-8.-

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Seguridad Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.

Art. 9° - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°567

22021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO N° 1066-SMyGA-2021
SAN LUIS, 28 DE JULIO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-02170173-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, luce nota de la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto solicitando la compra de uniformes para el personal dependiente de la Secretaria de Modernización y Gobierno Abierto Según especificaciones técnicas que surgen del Formulario de Pedido N° 15 rectificado de actuación 20;

Que en actuación 11, la Dirección General de Compras y Control del Gasto estima el monto de la contratación;

Que en actuación 16, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 17, Contaduría agrega comprobante de Afectación Preventiva.-

Que en actuación 21, se agrega detalle de requerimiento y en actuación 22, bitácora de pedidos y recepción de presupuestos;

Que se presentaron formulando sus ofertas las siguientes Firmas Comerciales: LOS MIL COLORES SRL CUIT N° 30-71561222-0, cotizando en actuación 23; MEDERO CORIA JOSE DARIO CUIT N° 20-14542934-0, cotizando en actuación 24; OPTICA MOYANO S.R.L. CUIT N° 30-70927509-3, cotizando en actuación 25; PONZIO CESAR A CUIT N° 20-23865742-4, cotizando en actuación 26;

Que en actuación 27, se adjunta Acta de Apertura N° 163, del Concurso de Precios N° 163/2021, en la que consta la presentación de los oferentes mencionados;

Que en actuación 28, obra comparativa de precios;

Que en actuación 29, obra Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma; MEDERO CORIA JOSE DARIO CUIT N° 20-14542934-0, por los ítems 1/19, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100. (\$617.220,00), el que cuenta con la respectiva conformidad del área solicitante;

Que en actuación 33, se agrega ajuste de afectación preventiva emitida por Contaduría;

Que en actuación 35, Asesoría Letrada considera que la cuestión planteada encuadra que en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente de la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020

(3667/2020) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente de la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de concurso de precios N° 163/2021 efectuado por Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de uniformes destinados al personal dependiente de la Secretaria de Modernización y Gobierno Abierto.-

Art. 3°.- Autorizar a Dirección General de Compras y Control del Gasto a contratar al oferente: MEDERO CORIA JOSE DARIO CUIT N° 20-14542934-0, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100. (\$617.220,00).-

Art. 4°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

12.10.01.00.00.00.01.4.20.2.2.2.0	\$446,688.00
12.11.16.00.00.00.01.1.30.2.2.2.0	\$85,266.00
12.12.16.00.00.00.01.4.20.2.2.2.0	\$85,266.00

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 2° y 3°.-

Art. 6°.- Hacer saber a: Secretaria de Hacienda, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Contaduría.-

Art. 7°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a los oferentes lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Modernización y Gobierno Abierto y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. –

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

JORGE ANTONIO LEDESMA
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y GOBIERNO ABIERTO

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de AGOSTO de 2021 - Año 17 - N°567

2021 - Año de la paridad
2021 - Año de homenaje al
Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein

DECRETO N° 1070-SSC-2021 SAN LUIS, 28 DE JULIO DE 2021

VISTO:

El Expediente N° I-05040065-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección de Logística y Deposito, por la que solicita la compra de CIENTO SESENTA (160) metros de Reductores de Velocidad, con los elementos necesarios para su fijación a la calzada conforme formulario de pedido 154/2021 obrante en actuación 2 y Pliego Técnico detallado en actuación 3;

Que en actuación 6 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el monto estimado de la presente adquisición asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$389.250 ,00);

Que en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que corresponde imputar el gasto y en actuación 8 interviene Contaduría emitiendo comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 10 a 18 obra detalle de Requerimiento, Bitácora de Pedido y Recepción de Presupuestos, cotización de firmas oferentes, Acta de Apertura N° 166 correspondiente al Concurso de Precios N° 166/2021 y Comparativa de Precios;

Que en actuación 19 luce Informe de Pre Adjudicación, correspondiendo adjudicar a las siguientes firmas: LOS MIL COLORES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71561222-0, el ítem 5 por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00), SHINKO S.H., C.U.I.T. N° 30-71489326-9, los ítems 2, 3, 4, 6 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$36.435,00) y OPTICA MOYANO S.R.L., C.U.I.T. :N° 30-70927509-3, los ítems 1 y 7 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 65/ 100 (\$ 410.844,65), contando con la conformidad de la Dirección solicitante;

Que en actuación 23 Contaduría practica el Ajuste de Afectación Preventiva, al monto de la Pre adjudicación y en actuación 24 agrega informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 25 Asesoría Letrada considera que resulta de aplicación lo dispuesto en las previsiones del artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III- 0972-2020 (3667/2020), y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c), y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuaciones 31/33 obran agregadas constancias de AFIP de las firmas oferentes;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1° - Encuadrar el presente caso en las disposiciones establecidas en el Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0972-2020 (3667/2020) y el Decreto N° 168- SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2° - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 166/2021 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de reductores de velocidad, con destino a la Dirección de Logística y Depósito.-

Art. 3° - Adjudicar el Concurso de Precios N° 166/2021 a las Firmas: LOS MIL COLORES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71561222-0, el ítem 5 por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$6.400,00), SHINKO S.H., C.U.I.T. N° 30-71489326-9, los ítems 2, 3, 4, 6 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$36.435,00) y OPTICA MOYANO S.R.L. C.U.I.T. :N° 30-70927509-3, los ítems 1 y 7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 410.844,65) conforme informe de Pre Adjudicación obrante en actuación 19.-

Art. 4° - Imputar a la siguiente partida del presupuesto vigente:

07.10.17.00.00.00.01.2.10.2.9.9.0:	\$ 46.543,65.-
07.10.17.00.00.00.01.2.10.4.3.9.0:	\$ 407.136,00.-

Art. 5° - Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 3°.-

Art. 6° - Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 7° - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Logística y Deposito. -

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Seguridad Ciudadana y el Señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9° - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

NICOLAS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

